

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional AZUCENA PERALTA : U.RECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Rectorado

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 1772/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Rubén CIANCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1772/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1772/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Geometría Analítica, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Marcelo Rubén CIANCIO, Legajo Nº 88599, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1598/2005

UTN mel

Ing. HECFOR CARLOS BROTTO

Ting. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento